



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El anuncio publicado el 8 de noviembre de 2014, página 14, número 257, "Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Toledo", debe completarse con el inciso final siguiente:

"Contra este acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, computado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Toledo 10 de diciembre de 2014.-El Secretario General del Pleno, César García-Monge Herrero.

N.º I.-10737